

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.883

Lunes 24 de Junio de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2509726

EXTRACTO

RAFAEL ORLANDO CORVALAN GUERRA, Abogado, Notario Reemplazante del Titular de la 1ra. Notaría de La Reina, PABLO MARTINEZ LOAIZA, Av. Príncipe de Gales 5841, La Reina, certifico: Por escritura pública hoy ante mí, CATALINA ISABEL MORALES CIFUENTES, domiciliada calle Diez N° 1.835, Ñuñoa; y ERIKA IVONNE REYES BAEZA, domiciliada Tegualda N° 1.312, Providencia; constituyeron sociedad responsabilidad limitada. Razón Social: "SOCIEDAD DE PROFESIONALES CONSULTORÍA EN PATRIMONIO Y DERECHOS HUMANOS LIMITADA", nombre fantasía "BIOMEMORIA LTDA.". Objeto: Objeto sociedad es prestación de servicios profesionales en campo de la Antropología, Antropología Biológica, Antropología Forense, Antropología de la muerte, Patrimonio cultural y Memoria, Medioambiente, Derechos Humanos, Cultura y sociedad, Museología y Museografía, tales como asesorías, consultorías, estudios, informes, investigaciones, desarrollo experimental, evaluación, certificación y fiscalización, diseño y ejecución de proyectos, planes y programas, ejecución de proyectos de investigación científica o de inversión y desarrollo, implementación de modelos, y otras actividades afines. Administración y uso razón social: Administración sociedad y uso razón social corresponderá a ambas socias, conjunta o separadamente, anteponiendo a su firma la razón social, podrán representar judicial y extrajudicialmente a sociedad con amplias facultades de administración y disposición de bienes, señaladas en pacto social. Capital: \$1.000.000 que socias aportan y pagan en partes iguales, de contado, este acto, dinero efectivo, todo ingresado a caja social. Duración: 3 años a contar esta fecha, prorrogable tácita y automáticamente periodos iguales y sucesivos 2 años cada uno, si ninguna de las socias manifestare voluntad ponerle término manera indicada pacto social. Responsabilidad. Limitada al monto de sus respectivos aportes. Domicilio: Santiago, sin perjuicio pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o extranjero. Demás estipulaciones constan pacto social. Santiago, 31 mayo 2024.

CVE 2509726

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

